



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES del 18 de octubre de 2013.

**1 ESTANCIA DE COLABORACIÓN EN EL SERVICIO UNIVERSITARIO  
DE ACCESIBILIDAD Y APOYO SOCIAL  
2013/2014**

**1. OBJETO DE LA ESTANCIA**

Acompañamiento y apoyo dentro del Campus a una estudiante de Historia del Arte, con una gran dependencia.

**2. DURACIÓN Y DOTACIÓN**

La estancia de colaboración tendrá una duración del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2013 y del 13 de enero al 31 de mayo de 2014, a razón de 10 horas semanales con una ayuda al estudio de 200€/mes (excepto enero que será 150€). Esta estancia está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el alumno seleccionado y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en cualquier Facultad o Escuela de la Universidad de León, o ser alumnos de Postgrado, durante el curso académico 2013/2014.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**Tareas:**

Apoyo en el desplazamiento. Apoyo en la comunicación y relación con el resto de compañeros y profesores. Acompañamiento durante las clases y apoyo en el mantenimiento postural y la toma de apuntes o recogida de información. Acompañamiento en los descansos y momentos de ocio y fomento de las relaciones sociales dentro de la Universidad.

**Perfil deseado:**

Disponibilidad horaria durante las mañanas de lunes a viernes.  
Facilidad de empatía y relación con los demás.

**4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, se presentarán en el Vicerrectorado de Estudiantes, **despacho de Actividades Estudiantiles** (Puerta 3 Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) hasta las 14 horas del día 12 de noviembre de 2013, e irán acompañadas de la documentación que se indica en la instancia.



## 5. SELECCIÓN.

La selección será realizada por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrector, e integrada por el Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue, Directora del Área de Accesibilidad, Responsabilidad Social e Igualdad, y un representante de la Junta de Estudiantes.

Se realizará una entrevista personal con los alumnos preseleccionados.

## 6. NOMBRAMIENTO.

La identidad del aspirante seleccionado será publicada el día 18 de noviembre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) y en la web de la Universidad.

El aspirante seleccionado, deberá presentar en el Vicerrectorado de Estudiantes, el día 19 de noviembre, fotocopia de los datos bancarios donde desee le sea ingresada el importe de la estancia.

El disfrute de esta estancia es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras estancias de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

## 7. RESCISIÓN DE LA ESTANCIA

Esta estancia podrá ser rescindida por el Vicerrector a propuesta justificada de la Directora del Área de Accesibilidad, Responsabilidad Social e Igualdad, o por incumplimiento de las condiciones generales. El disfrute de esta estancia no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Si el estudiante adjudicatario de la estancia renunciara sin causa justificada y documentada no podrá optar a la convocatoria de estancias del curso 2014-2015.

León 18 de octubre de 2013.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo. : JOSE MANUEL GONZALO ORDEN